

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 – 2021 – MPCH-A

Chincheros, 10 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 10 de febrero del 2021, Informe N°042-2021-SGPP/WJTCC-MPCH, de fecha 10 de febrero de 2021, suscrito por el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chincheros, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local; el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, con facultades para dictar actos administrativos y de administración para la marcha institucional;

Que, el artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 017-2021, tiene por objeto adoptar medidas complementarias extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan continuar implementando medidas que garanticen la ejecución de acciones para la atención oportuna de personas en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del COVID-19 autorizando conforme al 2° artículo una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hasta por la suma de S/ 16 123 639,00 (DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 SOLES), a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para financiar la continuidad del Registro Nacional para medidas COVID-19 durante el Año Fiscal 2021 (Registro Nacional); y, de los Gobiernos Locales para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para Comedores en el marco del Programa de Complementación Alimentaria y la contratación de bienes y servicios necesarios y complementarios para la organización y desarrollo de una Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa a la que refiere el artículo 3 del presente Decreto de Urgencia;

Que, con Informe N°042-2021-SGPP/WJTCC-MPCH, de fecha 10 de febrero de 2021, con registro de Gerencia N° 791 suscrito por el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, comunica que a través del Decreto de Urgencia N° 017-2021, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 76,131.00 (Setenta y Seis Mil Ciento Treinta y uno con 00/100 soles) a fin de efectuar la adquisición de Kits de Limpieza, desinfección y seguridad para comedores en el marco del Programa de Complementación Alimentaria en beneficio del Pliego 300309-Municipalidad Provincial de Chincheros, el cual debe ser aprobado mediante Resolución como señala el numeral 2.3 del Decreto de Urgencia N° 017-2021 Los Titulares de los pliegos habilitados y el Pliego habilitador en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 10 de febrero del 2021 emitido por el gerente, solicita dar trámite al Informe N°042-2021-SGPP/WJTCC-MPCH;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 017-2021 y el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **DECRETO DE URGENCIA N°017-2021** por un monto de **S/ 76,131.00 (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

EN SOLES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 300309- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 02 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999: SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5006269: PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTOS CORRIENTES	
2.2 PENSIÓN Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	

76,131.00

TOTAL, PLIEGO

76,131.00

=====

ARTÍCULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO 4°.-ENCARGAR, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al Responsable de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

DISTRIBUCIÓN:

Gerencia	01
SGPP	02
OCI	01
S.G/ARCHIVO	01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas

ALCALDE